

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19291 MADRID

Doña C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal 499/09 referente al deudor D. David William Goulding, recayó Auto de fecha 19 de mayo de 2010, en cuya parte dispositiva constan las siguientes particularidades:

"Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal."

"Se acuerda la apertura de la fase de convenio."

"Se convoca junta de acreedores, que se celebrará el día 1 de octubre de 2010, a las 12:00 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la calle Gran Vía, 52, de Madrid, pudiendo el concursado y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente, una quinta parte del pasivo, presentar propuestas de convenio desde la presente convocatoria hasta cuarenta días antes de la fecha señalada para su celebración."

Para el caso de presentarse propuesta de convenio, los acreedores podrán adherirse a la misma, mediante instrumento público o comparecencia ante el Secretario de este Juzgado, o desde que quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el correspondiente escrito de evaluación previsto en el art. 115.2 de la LC y hasta el momento del cierre de la lista de asistentes a la junta, de conformidad con el punto 3 del citado artículo.

Y para su inserción en el BOE, expido el presente.

Madrid, 21 de mayo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100041492-1